

EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.

CONVOCA

**al PREMIO BIENAL
IAPEM 2010**

Objetivo General

Fomentar el estudio de la administración pública, contribuyendo al desarrollo de una cultura de calidad en el servicio público, mediante la realización de investigaciones teóricas, investigaciones prospectivas en el marco conmemorativo del bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, así como experiencias público administrativas que promuevan el desarrollo, mejoramiento y adecuación ante los retos y desafíos que encierra el futuro de la disciplina publiadministrativa y de sus ciencias afines.

Objetivos Particulares

De las investigaciones teóricas.

Impulsar la realización de investigaciones teóricas de calidad que contribuyan, desde un punto de vista sólidamente disciplinario o multidisciplinario, al estudio y comprensión de la evolución, actualidad, tendencias y prospectiva de la administración pública estatal y municipal.

De las experiencias público administrativas.

Identificar, reconocer y estimular públicamente a los agentes del sector público que desarrollen iniciativas innovadoras, tendientes a la modernización de la gestión pública

local. Con alta valoración, apreciación gubernamental e impacto en la sociedad en su conjunto.

De las investigaciones prospectivas en el marco conmemorativo del bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

Propiciar y promover proyectos factibles que se anticipen al futuro de la administración pública local y prevengan una intervención en el presente, para influir en la construcción de escenarios más favorables a los intereses de nuestra disciplina.

La presente Convocatoria se regirá por las siguientes **BASES**:

PRIMERA. Podrán participar los asociados del Instituto, servidores públicos, académicos, investigadores, estudiantes y todos aquellos ciudadanos mexicanos interesados en contribuir a mejorar la administración pública estatal y municipal a través de la vinculación de la investigación teórica o prospectiva, y su aplicación práctica.

SEGUNDA. Los trabajos de investigación o estudios de caso podrían abordar con énfasis en el Estado de México y/o alguno (s) de sus municipios, temáticas referentes a la administración pública o ciencias afines. Las experiencias público administrativas deberán ser propias de la administración pública estatal.

TERCERA. De los requisitos que deberán reunir los trabajos de investigación, estudios de caso y experiencias público administrativas:

De las investigaciones teóricas:

1. Deberán presentarse en español, en original impreso y seis copias, adjuntando versión electrónica en CD.

2. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 250 con texto a una cara (incluyendo cuadros, gráficas y mapas), en tamaño carta, interlineado a doble espacio, en tipo de letra Arial en 12 puntos.
3. Podrán inscribirse tesis que sirvan para obtener un grado académico en administración pública o en disciplinas afines, siempre y cuando sus bases y planteamientos sean actuales y no hayan sido publicadas.
4. Deberán remitirse bajo seudónimo, suprimiendo cualquier elemento que identifique en su interior al(os) autor(es), quien(es) acompañará(n) con un sobre cerrado (con la leyenda *Identidad*) los datos necesarios para su identificación: seudónimo, título de la investigación, nombre completo, domicilio, teléfono(s), dirección electrónica y síntesis de curriculum vitae.

De las experiencias público administrativas:

1. Deberán presentarse en español, en original impreso y seis copias, adjuntando versión electrónica en CD.
2. El programa o acción de que se trate, deberá contener una descripción general que contemple: antecedentes, justificación, objetivos a nivel fin y propósito, política global y/o sectorial a la que pertenece, componentes (descripción y cuantificación de bienes y/o servicios), población objetivo, caracterización y número de beneficiarios objetivo, estructura organizacional y mecanismos de coordinación, funciones y actividades de monitoreo y evaluación que realiza la unidad responsable, programas relacionados. Su extensión máxima debe ser de 250 páginas con texto a una cara (incluyendo cuadros, gráficas, mapas y

estadísticas), en tamaño carta, interlineado a doble espacio, en tipo de letra Arial en 12 puntos.

3. Período de ejecución.
4. Los resultados y beneficios sociales generados por el programa o acción y la forma en que han repercutido en beneficio de la población. En este apartado se deben de incluir los datos estadísticos con los que se hayan medido y evaluado los resultados reportados.
5. Las experiencias público administrativas a presentar deberán contar con la autorización por escrito del representante legal de la dependencia o entidad pública que la respalde.
6. Deberán remitirse bajo seudónimo, suprimiendo cualquier elemento que identifique en su interior al(os) participante(s), quien(es) acompañará(n) con un sobre cerrado (con la leyenda *Identidad*) los datos necesarios para su identificación: seudónimo, institución responsable, denominación del programa o acción, nombre completo del participante, domicilio, teléfono(s), dirección electrónica y síntesis de curriculum vitae.

De las investigaciones prospectivas en el marco conmemorativo del bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana:

1. Deberán presentarse en español, en original impreso y seis copias, adjuntando versión electrónica en CD.

2. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 250 con texto a una cara (incluyendo cuadros, gráficas y mapas), en tamaño carta, interlineado a doble espacio, en tipo de letra Arial en 12 puntos.
3. La investigación prospectiva deberá orientarse hacia la resolución de problemas con un sentido crítico, participativo y anticipatorio, concebir nuevas formas y romper con los esquemas establecidos. Los modelos prospectivos en el área publiadministrativa tendrán que repensarse estratégicamente desde nuevas perspectivas, integradas con la finalidad de construir nuevos escenarios posibles y deseables, en busca de equilibrios activos entre el conocimiento, las capacidades y las actitudes de los actores involucrados en la acción-anticipación prospectiva. El acercamiento metodológico al pasado, deberá pretender la sistematización de la historia con el fin de reconstruir los hechos relevantes surgidos a lo largo de los doscientos años de independencia o cien años de la revolución mexicana, el análisis de tales eventos, el manejo que de ellos se hizo y el comportamiento de los actores involucrados ante las situaciones que se dieron o las que no se dieron. Se trata de una interpretación de aquéllos y su ubicación en un contexto histórico más amplio y actualizado.
4. Podrán inscribirse tesis que sirvan para obtener un grado académico en administración pública o en disciplinas afines, siempre y cuando sus bases y planteamientos sean actuales y no hayan sido publicadas.
5. Deberán remitirse bajo seudónimo, suprimiendo cualquier elemento que identifique en su interior al(os) autor(es), quien(es) acompañará(n) con un sobre cerrado (con la leyenda *Identidad*) los datos necesarios para su identificación: seudónimo, título de la investigación prospectiva, nombre completo, domicilio, teléfono(s), dirección electrónica y síntesis de curriculum vitae.

CUARTA. El plazo de entrega de trabajos finaliza a las 18:00 horas del día viernes 30 de abril de 2010, y podrán entregarse directamente en las instalaciones del IAPEM, o remitirse por correo certificado o por servicio de paquetería especializado, a las oficinas centrales o a las Delegaciones Regionales del Instituto de Administración Pública del Estado de México (consultar direcciones al final de la presente Convocatoria).

QUINTA. Los concursantes recibirán un comprobante de recepción de sus trabajos, previa constatación de que cumplen con las Bases de la presente Convocatoria.

SEXTA. Los sobres cerrados con los datos señalados en párrafos anteriores, deberán ser dirigidos a Premio Biental IAPEM 2010, mismos que serán remitidos al Notario Público para su resguardo, quien levantará el acta y dará a conocer la identidad de los participantes, una vez que el jurado emita su veredicto después de valorar todos los trabajos presentados.

SÉPTIMA. No podrán concursar:

1. Los trabajos en cuya elaboración hubiesen participado más de tres personas.
2. Las investigaciones teóricas o prospectivas contratadas por alguna dependencia o entidad pública o privada, que no cuenten con la autorización por escrito del representante legal.
3. Las que hubiesen sido publicadas o galardonadas en certámenes previos o promocionados al mismo tiempo que al presente u otros.
4. Manuales, monografías, guías e instructivos.
5. Aquellas personas que hubiesen recibido el Premio IAPEM en certámenes anteriores, que se encuentren trabajando en el Instituto de Administración

Pública del Estado de México A.C., o que formen parte de su actual Consejo Directivo o Comité de trabajo.

OCTAVA. No se devolverán originales ni copias de los trabajos registrados.

NOVENA. Los criterios de evaluación de las investigaciones teóricas, experiencias público administrativas e investigaciones prospectivas en el marco conmemorativo del bicentenario de la Independencia de México y centenario de la Revolución Mexicana serán los siguientes:

De las investigaciones teóricas:

1. Vinculación.- Del contenido del trabajo con los objetivos del certamen.
2. Originalidad.- Carácter innovador del trabajo.
3. Relevancia.- Aportaciones teóricas y/o experiencias público administrativas que coadyuven a la solución de problemas actuales de la gestión pública con énfasis en el ámbito local.
4. Rigor metodológico.- Comprende lo relacionado a la sustentación teórica y manejo de los referentes teóricos y empíricos; congruencia en el desarrollo de los planteamientos teóricos y el manejo de fuentes, estudio de casos y análisis de información de primera mano y/o fuentes secundarias; análisis interpretación, elaboración de conclusiones y manejo de referencias y citas de las fuentes bibliográficas, hemerográficas, documentales, electrónicas, técnicas y estadísticas, de acuerdo a cada caso.
5. Estilo.- Claridad y coherencia en la exposición y manejo adecuado del lenguaje.
6. Oportunidad.- Vigencia de la información.

De las experiencias público administrativas:

1. Vinculación.- Del contenido de la experiencia público administrativa con los objetivos del certamen.
2. Legalidad.- Apego al marco de actuación jurídica.
3. Legitimidad.- Respaldo ciudadano.
4. Congruencia.- Adecuación entre medios con relación a los fines.
5. Pertinencia.- Adecuación al contexto de la intervención.
6. Eficacia.- Cumplimiento de objetivos.
7. Eficiencia.- Relación entre recursos y resultados.
8. Impacto.- Resultados (esperados y no esperados) en la sociedad.
9. Viabilidad.- Posibilidad de continuidad una vez concluida.

De las investigaciones prospectivas en el marco conmemorativo del bicentenario de la Independencia de México y centenario de la Revolución Mexicana:

1. Vinculación.- Del contenido del trabajo con los objetivos del certamen.
2. Rigor metodológico.- El proyecto de investigación debe situar las bases de la investigación prospectiva, su valor se establecerá en la medida en que tenga plena claridad y concreción en las razones para el análisis del objeto de estudio elegido, la perspectiva teórica desde donde se sitúa el investigador, el paradigma investigativo que sustenta el estudio y, por tanto, la metodología de aproximación a la realidad: población, muestra, estrategias, técnicas de análisis de la información y temporalidad de todo el proceso. En suma, el documento debe demostrar el conocimiento suficiente sobre el tema de investigación y tener las ideas claras sobre la estructura del proceso y el camino por el que pretende aportar conocimiento científico.

3. Prospectiva.- Estudio de escenario futuro para su comprensión y poder influir en él o del pasado a partir de datos actuales.
4. Pro-actividad.- Como condición insoslayable de la prospectiva. Anticiparse a la acción al inferir escenarios desfavorables u oportunidades en el análisis de la investigación.
5. Neutralidad.- Referente a los resultados de la investigación como reflejo de los actores estudiados y de la misma investigación, y no producto de los sesgos, juicios o intereses del investigador.
6. Pragmatismo.- La aportación de una solución pertinente y creadora al problema seleccionado.
7. Viabilidad.- De las propuestas.
8. Estilo.- Claridad y coherencia en la exposición y manejo adecuado del lenguaje.
9. Coherencia.- Vinculación de contraste entre los propósitos generales planteados en la investigación y las situaciones/acciones que permiten determinar el acercamiento o alejamiento de estos e su logro.

DÉCIMA. Del Jurado:

Se integrará un solo Jurado para dictaminar sobre los trabajos presentados, mismo que estará conformado con un representante de cada una de las instituciones que se mencionan a continuación:

- Gobierno del Estado de México.
- Universidad Autónoma del Estado de México.
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán.
- Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- El Colegio Mexiquense, A.C.
- Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

DÉCIMA PRIMERA. El Jurado será presidido por el Presidente del Consejo Directivo del IAPEM, y el Secretario Ejecutivo del mismo, fungirá como Secretario en la sesión en que se determinen los resultados.

DÉCIMA SEGUNDA. El Jurado podrá eventualmente, declarar desierto alguna de las categorías de premiación, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los términos establecidos en esta Convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. El dictamen del Jurado será inapelable y se dará a conocer el día lunes 5 de julio de 2010, a través de la página electrónica del Instituto y en listas que se publicarán en las sedes del IAPEM.

DÉCIMA CUARTA. De los premios y distinciones.

Los premios se dividen en tres galardones, un premiado por cada modalidad obteniendo el primer y único lugar cada uno, otorgando adicionalmente mención honorífica a otros participantes, en su caso.

Primer Lugar: \$ 100, 000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), diploma y publicación de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA. Todo asunto relativo al certamen Premio bienal IAPEM 2010, no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el H. Jurado Calificador.

Para mayor información:

OFICINAS EN TOLUCA

SEDE ADMINISTRATIVA

Av. Morelos Pte. 809, segundo piso
Col. La Merced, C.P. 50080
Toluca, Estado de México
Teléfonos: 01 (722) 213 46 72, 213 46 73 y 213 46 74

SEDE ACADÉMICA DEL IAPEM

Av. Miguel Hidalgo y Costilla Pte. No. 503,
Col. La Merced, C.P. 50080
Teléfonos: (722) 214 07 83 y 213 45 96

DELEGACIÓN REGIONAL EN TLALNEPANTLA

Av. Mario Colín esq. Constitución de 1917,
Col. La Comunidad, C.P. 54000
Teléfonos: (55) 55 65 74 11, 53 90 96 84 y 55 65 88 84

DELEGACIÓN REGIONAL EN IXTLAHUACA

Av. Saitama s/n, Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, C.P. 50740.
Teléfono: (712) 283 1600

DELEGACIÓN REGIONAL EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Av. Popocatépetl s/n entre Tezozomoc y Xicoténcatl, C.P. 56611
Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México
Teléfono: (55) 28 34 03 10 y 28 34 02 00

DELEGACIÓN REGIONAL EN IXTAPAN DE LA SAL

Centro de Servicios Administrativos
Km. 4.5 Boulevard turístico Ixtapan – Tonicato,
Comunidad El Salitre. C.P. 51900.
Teléfonos: (721) 1 41 18 88

www.iapem.org.mx

instituto@iapem.org.mx